

Acta de la **Catorceava Sesión Ordinaria** de Cabildo del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, celebrada en la sala de sesiones del Palacio Municipal "José María Morelos y Pavón", lugar oficial para celebrar la sesión ordinaria el día Viernes **veinticinco de marzo del año dos mil veintidós a las 12:27 horas.**

H. XLII Ayuntamiento dos mil veintiuno – dos mil veinticuatro.

ACTA DE CABILDO

En el municipio de San Pedro Lagunillas del estado libre y soberano de Nayarit, siendo las Ocho horas del día Siete de Enero del año dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106; 108 y 111 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como de lo dispuesto en los artículos 49; 50 fracción I; 51; 52; 55; 57; 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y lo establecido en los artículos 8 fracción III; 9, fracción I, incisos a), b), c), d), e); 18, fracciones III, IV; y previa convocatoria, se reúnen en el recinto oficial de la sala de sesiones del Palacio Municipal "José María Morelos y Pavón", los integrantes del XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, para llevar a cabo la celebración de la **Catorceava Sesión Ordinaria de Cabildo** de conformidad con el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista.
2. Declaración de quórum legal.
3. Instalación legal de la Sesión
4. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
5. Discusión y aprobación del reglamento de comités de acción ciudadana del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.
6. Asuntos generaies
7. Convocatoria para la quinceava Sesión Ordinaria programada.
8. Clausura de sesión

Desarrollo de la Sesión.

Punto uno: Pase de lista.

El Secretario del Ayuntamiento C. Ángel Antonio Rosales Hernández, realiza el pase de lista: Profa. Isabel Cristina Coronado Rodríguez, Presidente Municipal;



Edgar David García Suarez
Miguel M. Yanguel
Elesteno Bueno
Rosa Patricia Gonzalez Montes

1
2022
JSL

Marcos Angeles Escobar Polanco



Prof. José Luis Ocegueda Pérez, Síndico Municipal; y los Ciudadanos Regidores: Concepción Azucena Hernández Saucedo, Eleuterio Bueno Serafín, Francisco Javier López Hernández, Ma. De los Ángeles Guzmán Betancourt, Edgar David García Suárez, Rosa Patricia González Montes y Ma. Guadalupe González Treviño, por lo que se registra la asistencia de nueve de los nueve miembros integrantes del XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Punto dos: Declaración de quórum legal.

Se cuenta con el total de quórum legal requerido para llevar a cabo esta Catorceava Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto tres: Instalación legal de la Sesión.

La C. Presidente Municipal de San Pedro Lagunillas, Nayarit, Profa. Isabel Cristina Coronado Rodríguez da por instalada la presente Catorceava Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo tanto, todos los acuerdos que de ésta emanen serán válidos y legales.

Punto cuatro: Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Se leen todos y cada uno de los puntos a tratar del orden del día de la Catorceava Sesión Ordinaria; **aprobándose** con mayoría absoluta.

Punto cinco: discusión y aprobación del reglamento de comités de acción ciudadana del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

La Profra. Isabel Cristina Coronado Rodríguez, Presidente Municipal Decirles que los miembros de acción ciudadana es muy importante que sepan que conozcan sus funciones que deben de realizar así como sus obligaciones es muy importante porque de ellos va a depender de nosotros y de ellos y que no pase como en administraciones anteriores que los formaban y así los dejaban y ya no se coordinaban, esto se trata de que los de acción ciudadana que no se salgan y que no queden solo dos como en ocasiones han pasado! Queremos que sea un equipo y que lleven la rienda hasta el final y lo principal de nosotros es trabajar en coordinación con ellos, y pues nuestra idea es de estos reglamentos que los comités de acción ciudadana operen como son, que sean conscientes que dentro de las facultades que nos confiere la ley es que esos comités son una rama de este gran árbol que es el ayuntamiento que dependen directamente de esta administración que ellos sepan qué están para trabajar en equipo junto con el ayuntamiento, y pues para este punto quiero instruir al Prof. José Luis Ocegueda Pérez, Síndico Municipal para que agote este Tema.



Edgar David García Suárez

Ma. Guadalupe González Treviño

Rosa Patricia González Montes

Ma. de los Angeles Guzman Betancourt

Eleuterio Bueno S.

Isabel Cristina Coronado Rodríguez

Página 2

El Profr. José Luis Ocegueda Pérez, Síndico Municipal dice efectivamente cuando se formaron los comités de acción ciudadana en cada una de las comunidades ya se les había hablado de este reglamento como en todas las áreas ya existe un reglamento la cual es verdad que el reglamento que está actualmente tiene validez pero para eso yo conforme a la ley modifique este reglamento que ahorita vamos a aprobar pues ya sería este reglamento el que tendría la validez, cuando fuimos a las comunidades se les leyó cuales eran las funciones de cada integrante del comité, yo les leí este reglamento y cada integrante está comisionado en diferentes áreas ejemplo los de salud pues deben de dirigirse con el presidente regidor de salud, nosotros les dijéramos están los regidores y cada regidor tiene una comisión y ustedes también cada quien dirijan cuando haya una casa con los regidores que tienen la comisión. Nuestro propósito es que ellos se sientan parte de nosotros del ayuntamiento solamente este que aquí ellos son voluntarios, porque les dijimos que nosotros vamos hacer las cosas diferentes y que estaremos con ellos siempre porque ninguna administración lo ha hecho sólo forman los comités y hay los dejan abandonados, a continuación, les leeré el reglamento y dice así

Reglamento de los Comités de Acción Ciudadana

REGLAMENTO DE LOS COMITÉS DE ACCIÓN CIUDADANA PROFRA: Isabel Cristina Coronado Rodríguez, Presidente Municipal de San Pedro Lagunillas, a sus habitantes hace saber: Que el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 34, 48 fracción I, 66, 75, 76, 77, 78, 79 y demás relativos de la Ley Orgánica para la Administración Municipal, ha tenido a bien expedir el siguiente: REGLAMENTO DE LOS COMITÉS DE ACCIÓN CIUDADANA CAPÍTULO 1 Definición, objeto y fines de los Comités de Acción Ciudadana.

ARTÍCULO 1º.- El presente Reglamento es de observancia obligatoria en el Municipio de San Pedro Lagunillas del Estado de Nayarit, y tiene por objeto establecer las normas a las cuales deberá sujetarse la organización, constitución, funcionamiento y supervisión de los Comités de Acción Ciudadana en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley Municipal y la Ley Orgánica para la Administración Municipal.



Electorio Bueno S
Rosa Patricia Gonzalez Montes
Jesús
Jesús
María Y. Gonzalez
Edgar David
García Suarez

20802
JSL

Mu. de los Angeles Oceano B. Incevera

Página 3

ARTÍCULO 2º.- Los Comités de Acción Ciudadana son organismos auxiliares del Ayuntamiento, integrados por ciudadanos de cada una de las comunidades del Municipio, con el objeto de fortalecer el régimen de democracia participativa, vincular permanentemente a gobernantes y gobernados; propiciar la colaboración directa y efectiva de los ciudadanos en la solución de las demandas y necesidades más sentidas de su propia comunidad.

ARTÍCULO 3º.- Para pertenecer al Comité de Acción Ciudadana se requiere:

- a) Tener espíritu cooperativo.
- b) Protestar cumplir y hacer cumplir los mandatos plasmados en la Constitución Federal, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y el presente Ordenamiento legal.
- c) Haber radicado por un tiempo no menor de seis meses en su colonia, barrio o ejido antes de las elecciones.

ARTÍCULO 4º.- Son funciones y obligaciones de los Comités de Acción Ciudadana los siguientes:

I.-Contribuir al Cumplimiento de los planes de desarrollo de los 3 niveles de gobierno.

II.-Impulsar la colaboración y participación de los habitantes de la comunidad en todos los aspectos del desarrollo municipal.

III.-Contribuir a la conservación, ampliación y mejoramiento de los servicios públicos, haciendo propuestas concretas para mejorar su calidad.

IV.-Coadyuvar con las autoridades en el mantenimiento y limpieza de las calles, andadores, plazas, parques, campos deportivos y demás lugares públicos de su comunidad, evitando con el auxilio de las propias autoridades la existencia de focos de infección, mal aspecto o basureros clandestino.

V.-Promover dentro del área de su comunidad la cultura del agua para evitar desperdicios.

VI.-Vigilar que se respeten las normas y criterios ecológicos establecidos por el Ayuntamiento, el estado y la federación.

VII.-Contribuir con las autoridades federales, estatales y municipales en la realización de campañas de salud.



Eleuterio Bueno S.
Rosa Patricia Gonzalez Montes
Lub
Mayeri M. Yunguis
Edgar David Garcia Suarez

POP62
52

B. Inconform
Me. de los Angeles Guzman

Página 4
Jul



VIII.-Recibir y registrar las demandas y necesidades más urgentes Y obras prioritarias planteadas por su comunidad y gestionar su solución ante el Presidente Municipal y/o dependencias competentes del Ayuntamiento.

IX.-Impulsar el mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento urbano de sus localidades; con la participación del Ayuntamiento.

X.-Promover con la aprobación de la comunidad la creación de parques, jardines, campos deportivos y áreas verdes; con la participación del Ayuntamiento.

XI.-Realizar con autorización del Presidente Municipal eventos sociales, culturales, recreativos, artísticos y deportivos para la recaudación de fondos, mismos que serán aplicados en la realización de obras prioritarias, apoyos a las escuelas o pagos de servicios en beneficio de su comunidad, en los términos que disponga la asamblea.

XII.-Promover y participar en la organización de los actos cívicos y culturales que promuevan las instituciones educativas y el Ayuntamiento.

XIII.-Representar a su comunidad ante las diferentes instancias de gobierno y sociedad civil.

XIV.-Notificar a la Asamblea sobre las renunciaciones o ausencias definitivas de algunos de sus miembros para que proceda a su sustitución, notificando el hecho al Ayuntamiento para los efectos correspondientes.

XV.-Promover coordinadamente con las dependencias competentes del Ayuntamiento acciones, obras y servicios que se relacionan con la asistencia social de las personas indigentes de su localidad.

XVI.-Promover la organización social en la prevención y atención de emergencias, desastres o accidentes.

XVII.-Impulsar la educación escolar, preescolar y la celebración de eventos culturales, recreativos y deportivos dentro de su respectiva comunidad.

XVIII.-Emitir opinión en materia de reservas territoriales.



Edgar David Garcia Suarez
Miguel y Gonzalo
Ruben
Eleuterio Bueno S.
Rosa Patricia Gonzalez Montes

Roberto
Botschant
Marcelos Angeles Guzman Botschant

Página 5
Julio



XIX.-Conocer con oportunidad el programa de obras públicas municipales para darlas a conocer a la comunidad.

XX.-Impulsar dentro del área de su competencia, la capacitación y el establecimiento de actividades productivas.

XXI.-Dar aviso inmediato a las autoridades correspondientes cualquier anomalía que se observe en los servicios públicos: (fugas de agua, drenaje, luz eléctrica, focos contaminantes, etc.): así como las violaciones a las disposiciones reglamentarias y del Bando Municipal.

XXII.-Denunciar ante las autoridades municipales correspondientes a las personas que invadan predios reservados como áreas verdes.

XXIII.-Coadyuvar con el apoyo de las autoridades auxiliares de su comunidad o de la policía municipal, en la preservación del orden, la paz y la tranquilidad pública.

XXIV.-Imponer con autorización del Presidente Municipal, las sanciones y multas que sean procedentes por violación a las disposiciones reglamentarias y Bando del Municipio.

XXV.-Las demás que le sean delegadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 5º.-Los Comités de Acción Ciudadana del Municipio de San Pedro Lagunillas se integran por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y máximo 5 vocales que se elegirán con sus propietarios y suplentes. En caso de renuncia o ausencia injustificada mayor de 30 días del presidente del Comité de Acción Ciudadana, lo sustituirá el secretario de forma interina quien convocará a asamblea electiva a un plazo no mayor de 30 días.

ARTÍCULO 6º.- Son funciones y obligaciones del Presidente del Comité de Acción Ciudadana las siguientes:

I.-Convocar y presidir las reuniones de trabajo de su Comité y coordinar las actividades de sus miembros.

II.-Convocar y presidir los trabajos de la Asamblea General, así como cumplir los acuerdos que éste dicte dentro de la órbita de su competencia.



Eduardo Bueno S.
 Rosa Patricia Gonzalez
 Montes
 fub
 Mapari y Yarzaga
 Edgór David
 Garcia Suarez

2022
 052

Página 6 Me-dob los Angeles Genm Bofrancm

fub

III.-Informar mensualmente a la Asamblea General de las labores realizadas por el Comité; así como los programas y acciones emprendidas en coordinación con el ayuntamiento.

IV.-Gestionar ante el Presidente Municipal el otorgamiento de permisos generales especiales para la realización de eventos públicos o sociales en el espacio territorial de su jurisdicción; dando cuenta a la Asamblea sobre la recaudación y destino de los fondos que se obtengan ante la presencia de las autoridades municipales.

V.-Crear conciencias comunitarias de la responsabilidad conjunta de las autoridades y los vecinos respecto a la buena marcha de la vida colectiva.

VI.-Vigilar dentro del área de su jurisdicción, se cumplan las disposiciones del presente Reglamento.

ARTÍCULO 7º.- Son funciones y atribuciones del Secretario.

I.-Formar y mantener actualizado el padrón de vecinos de su barrio, colonia, fraccionamiento o localidad.

II.-Tener a su cargo y bajo su responsabilidad la correspondencia y sello oficial del Comité correspondiente.

III.-Levantar las actas de la asamblea general y de las reuniones de trabajo del propio Comité.

IV.-Convocar cuando así lo indique el Presidente, a sesiones ordinarias y extraordinarias.

V.-Solicitar a los integrantes del Comité se acuerde pedir al Ayuntamiento se practique una auditoría a tesorería.

VI.-Auxiliar al Presidente en el desempeño de sus actividades.

ARTÍCULO 8º.- Son funciones y obligaciones del Tesorero.

I.-Recaudar las cuotas, donativos, aportaciones y fondos derivados de la celebración de eventos públicos y sociales llevando meticoloso registro.

II.-Formular mensualmente el corte de caja que deberá ser remitido al Ayuntamiento, el cual deberá ser presentado para su aprobación por la Asamblea General.



Maipai Y Manabes
Edgar David
Garcia Suarez
Jude
Gonzalez Montes
Bueno S.
Rosa Patricia

Jopoz
52

Ma de los Angeles Guemich B. Inco cm

Página 7

III.-Hacer los pagos que legalmente procedan con el visto bueno del Presidente del Comité, requisitado la documentación comprobatoria correspondiente; y rendir a la Asamblea General, al término de su gestión, un informe global de actividades en lo que se refiere al movimiento de fondos y estado financiero en que se encuentre el Comité respectivo.

ARTÍCULO 9º.- Son funciones y obligaciones de los Vocales de vigilancia y apoyo a obras y servicios públicos, de acción cívica, cultural y deportiva; de capacitación y apoyo a las actividades productivas; de atención educativa; de asistencia social; de defensa de los derechos humanos; de Mejoramiento ecológico y de seguridad Pública y Protección Civil, coordinar campañas de salud, los asuntos propios de su denominación.

ARTICULO 10º.- con fundamento en el capítulo IV Art.106 fracc. VI es facultad de la presidente Municipal y del cabildo la remoción del cargo de los integrantes de los comités de acción ciudadana en las siguientes causas.

- I.-El abandono de las funciones y deberes que le impone el presente reglamento, sin causa justificada.
- II.-Proponer la ejecución de obras no necesarias para la comunidad y no coordinarse con el ayuntamiento en las acciones a realizar.
- III.-El cambio de domicilio fuera de la demarcación territorial del comité respectivo.
- IV.-la división o conflicto grave entre sus miembros que impidan el normal desenvolvimiento de sus actividades.
- V.-La realización de actos que atenten contra los principios básicos de la solidaridad y participación social, o del orden jurídico municipal.
- VI.-Por disposición indebida de fondos o la no rendición de cuentas a la asamblea y al ayuntamiento.
- VII.-Cuando exista oposición injustificada a los acuerdos, legalmente dictados por la asamblea general de vecinos.

ARTÍCULO 11º.- El Ayuntamiento aceptará la elección del Comité de Acción Ciudadana siempre y cuando cumpla con los requisitos siguientes:



Electero Buero S.
Rosa Patricia Gonzalez Montes
Marcelo y Gonzalez
Edgar David
Garcia Suarez

JSL

pagina 8
Mac de los Angeles Green Bohnsawt

- a) Los miembros de la Mesa Directiva del Comité deberán de reunir los requisitos de mayoría de edad, vecindad, ocupación, y modo de vida honesta, así como no contar con antecedentes penales.
- b) Presentar un proyecto de trabajo 30 días después de su elección.
- c) Ser respetuoso con los habitantes de su núcleo de población.

ARTÍCULO 12º.- la asamblea será autoridad y quedará legalmente instalada con la presencia del 50% más uno de los colonos registrados en el padrón de Comité de Acción Ciudadana. En el caso de no cubrirse el Quorum legal requerido en este Artículo, se convocará a una segunda asamblea. Quedando legalmente instalada ésta con el número de colonos inscritos en el padrón que asistieron. La asamblea general se celebrará una vez al mes. Las asambleas extraordinarias se efectuarán en cualquier momento cuando así lo determine la urgencia del caso. La convocatoria se hará por escrito o en la forma que determine la asamblea general. En el caso de que exista empate en la votación de los asuntos que se tramitan ante las asambleas, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.

TRANSITORIOS

ÚNICO El presente Reglamento de los Comités de Acción Ciudadana en el Municipio de San Pedro Lagunillas Nayarit, surtirá sus efectos legales a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y deroga todos los reglamentos y disposiciones anteriores al mismo.

DADO

En el salón de sesiones del Honorable Cabildo del H. XLII Ayuntamiento Constitucional, Libre y soberano de San Pedro Lagunillas Nayarit a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil veintidós

Y en cumplimiento de lo dispuesto de los artículos 3 y 66 de la Ley Municipal para el estado de Nayarit vigente, y para su debida observancia promulgo el presente reglamento de los comités de acción ciudadana en el municipio de san pedro lagunillas Nayarit, en la residencia del Poder Ejecutivo Municipal, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Atentamente

El Honorable Cabildo del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.



Manuel Y. Gonzalez
Edgar David Garcia Suarez
Luke
Eleuterio Bueno S.
Rosa Patricia Gonzalez Montes

Jofoz
SL

Mo. de los Angeles Garcia Borja

Página 9

Profa. Isabel Cristina Coronado Rodríguez, **Presidente Municipal**, C. José Luis Ocegueda Pérez, **Síndico**, **Regidores**: C. Concepción Azucena Saucedo Hernández, C. Ma. De Los Ángeles Guzmán Betancourt, C. Edgar David García Suárez, C. Francisco Javier López Hernández, C. Rosa Patricia González Montes, C. Eleuterio Bueno Serafín y C. Ma. Guadalupe González Treviño. Doy Fe, el Secretario Municipal, C. Ángel Antonio Rosales Hernández.

La C. Ma. Guadalupe González Treviño dice, yo no asistí a ninguna comunidad a la formación del comité de acción Ciudadana y considero que es necesario que fuéramos todos a las comunidades a entregar el reglamento y presentarnos cada uno de nosotros y nos conozcan para que cuando vayan hacer un trabajo sepan con quien dirigirse. Donde por lo dispuesto previa fue **aprobado** por Unanimidad.

Punto seis: Asunto Generales.

La Profra. Isabel Cristina Coronado Rodríguez, Presidente Municipal dice en la reunión que asistimos a la colonia magisterial recuerden que nos hicieron la solicitud de las lámparas entonces ahorita ustedes están viendo que los del servicios públicos están trabajando de una manera coordinada donde aquí nos está respaldando en esta área el compañero Roberto Lupian al igual hoy en la mañana antes de entrar le solicite en coordinación con la regidora Rosa Patricia González se ponga en coordinación que es la regidora de servicios públicos para que fueran a una revisión en todo el municipio y por supuesto con el presupuesto y saber qué es lo que falta. La invito Regidora Rosa González ponerse en coordinación con el compañero Roberto Lupian decirles que el presupuesto que me dio el compañero Roberto fue de Veinte mil pesos es un poco elevado, pero creo yo que es muy necesario e importante. Y pues me decían los habitantes de ese barrio que se pone muy oscuro y pues es muy importante porque los niños juegan hay. En la unidad deportiva también metieron una solicitud al igual que Guasimas que son las lámparas que están cercas del ojo de agua entonces ustedes saben que ya vienen las fiestas de Guasimas y allá hacen sus eventos de toros y es importante que este alumbrado, decirles que también es importante en la unidad deportiva, pero hay se le están haciendo otras mejoras y pues ahora vamos a darle prioridad a la cancha magisterial y las lámparas de Guasimas.

La Profra. Isabel Cristina Coronado Rodríguez, Presidente Municipal dice por último agradecerles su respaldo, por su valioso apoyo por la gran participación del día lunes 21 de marzo que nos tocó a nuestro Municipio ir a llevar nuestra rica

Mapari y. Gonzales
Edgar David
Garcia Suarez

Rosa Patricia Gonzalez Montes

Ma-de los Angeles Guzman Betancourt
Gonzales





gastronomía, decirle que tuvimos muchos comentarios muy favorables para todos nosotros.

El C. Eleuterio Bueno Serafín, Regidor, lee una solicitud que le hicieron llegar los Ciudadanos que quieren hacer la capilla y dice así, reciba por medio del presente un caluroso saludo deseándole que también su cargo curse por el rumbo del éxito así mismo acudo a su persona con el debido respeto, para solicitarle nuevamente un permiso para la construcción de una capilla al santo patrón san Judas Tadeo. Que estará estabilizada a un costado del mirador de las maxi letras San Pedro, con vista a la laguna. El C. Luis Antonio García Delgado presidente del comisariado ejidal de San Pedro Lagunillas en coordinación y acuerdo con el constitucional H. XLII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, han dado su autorización para llevar a cabo dicho proyecto mencionado en el mismo documento. Donde por lo dispuesto previa fue aprobado por unanimidad. La Profra. Isabel Cristina Coronado Rodríguez, Presidente Municipal hace una pregunta ¿compañeros regidores que estuvieron presentes que opinan acerca de este proyecto?

La Regidora, Rosa Patricia González Montes dice que estaba muy bien, no perjudica en ninguna área a los que tienen entrada y salida para sus tierras.

La regidora Concepción Azucena Hernández Saucedo, dice que los del ejido en una asamblea donaron este terreno con la condición de que lo tuvieran limpio así que yo digo que es la misma condición que les daremos a los miembros del proyecto de la capilla. Donde por lo dispuesto previa fue **aprobado** por Unanimidad.

El Profr. José Luis Ocegueda Pérez, Síndico Municipal dice yo solo para que estén enterados de este documento que nos llegó, una notificación de fiscalía que es una demanda aclarando no es contra mi persona, pero viene dirigida a mi persona, me permitiré leerlo, el Síndico Municipal da lectura y aclara puntos sobre el tema. Dice el Síndico Municipal la ley Municipal de la fracción sexta del artículo 73 solamente dice regularizar y custodiar las propiedades de los bienes municipales en este caso no me da facultad como para expedir escrituras y menciono este artículos porque los que sean expedido de aquí del ayuntamiento están fundamentados en ese artículo, entonces me dijo la directora de catastro usted no tiene la facultad de estar expidiendo, lo que se debe hacer legalmente es que si yo voy a regularizar un previo lo tengo que donar a IPROVINAY para que hagan el seguimiento de escrituración, por eso aquí nos pregunta si en cabildo

David Suarez
Edgar Garcia
Marian Y. Gonzalez

Rosa Patricia Gonzalez Montes
Isabel

Eleuterio Bueno S.

20602
852

Página 11
Ma. delos Angeles G. Gomez B. J. H. C. S.





sometieron algún acuerdo que autoricen a regularizar previos ellos, la cual ya revisamos los libros de cabildo que realizaron y no viene nada sobre ese tema, la última dice si existe una autorización de cabildo para escritural a favor de persona alguna, la cual no estamos facultados para donar ningún previo.

El siguiente punto dice el síndico Municipal, cuando nos hacen la entrega de recepción hay una carpeta que dice todas estas personas están en proceso de escrituración en IPROVINAY legalmente, lo que se hizo muchos años atrás por que decirles que vienen rezagos desde el 2002 y 2012 la cual ya no se les dio seguimiento, lo preocupante es de que creo que en ese tiempo se hicieron tres paquetes para donarlos a IPROVINAY lo que es el paquete uno y el paquete dos se hicieron en su momento ellos vinieron pero ya no se les dio seguimiento lo cual nosotros ya llevamos bastantes avanzados ya nada más falta hacer la protocolización de catastro y tiene también todo legalmente. Decirles que esto está publicado el 30 de agosto de 2021 donde asistimos a IPROVINAY y nos dicen falta regularizar el tercer paquete. Lo que paso aquí es que todas las personas del paquete tres son los mismos que ya estaban en otro paquete y que pagaron dos veces.

La señora Aida plazola y el señor Simón García argumentaron sus versiones sobre su problema de su Previo del panteón. La cual la señora Aida Plazola se presentó a la reunión y Presenta su documentación firmada por las autoridades salientes y el señor Simón García no tiene ningún Documento porque se le extraviaron las escrituras. Habla secretario Municipal, y dice aquí el problema es que la Señora Aida Plazola viene molesta por que el señor Simón García ya finco en el pedazo de la señora Aida. La cual el regidor C. Francisco Javier López Hernández propuso que se le mandara un oficio para que asistirá a la próxima reunión el C. José Roque Rosales ex- Síndico Municipal, la cual todos los miembros de cabildo estuvieron de acuerdo.

El Profr. José Luis Ocegueda Pérez, Sindico Municipal dice realmente esto pasa cuando hay esta situación de que dicen me dieron, me donaron y no tienen ningún documentos que lo avale, es la misma situación que les comentaba de la unidad deportiva la cual nosotros decimos que esta legal, porque este señor dice que su papá dono cierta parte del terreno de ahí pero ahora lo quiere recoger, él pone ese argumento de que la barda esta caída no les interesa y dice ya tiene 4 o 5 años la barda caída y como nunca la pararon pues ahora quiero recoger mi terreno, el punto de aquí es que él quiere que le comprobemos donde dice que su papá dono la barda. La cual esperaremos al señor Manuel parra, para que podamos a reglar este punto sobre la unidad deportiva.



Maqui y Gonzales
Edgar David
Garcia Suarez

Ameche

Rosa Patricia Gonzalez Montes

Electorio Buena S.

Lopez SL

Página 12

Má-de los Angeles
Guerrero Betancourt

[Handwritten signature]



La C. Concepción Azucena Saucedo Hernández, dice hay una propuesta de modificación del costo del registro al patrón de contratistas, que concursan para llevar a cabo las obras del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; la cual antes se cobraba 250 pesos y ahora una propuesta es que se cobre de 1200 a 1500 pesos. La cual todos los miembros de cabildo decidieron que el pago sería de \$1,500 pesos. Donde por lo dispuesto previo fue **aprobado** por unanimidad.

La Profra. Isabel Cristina Coronado Rodríguez, presidente Municipal. Leeré la propuesta de obras prioritarias del fondo III Y IV. Me permito leerles la tabla, decirles que estas obras están cimentadas en las reuniones que se hicieron en cada uno de las colonias y barrios de todo el municipio, decirles que esta tabla me la hizo llegar la arquitecta Iraís Fabián donde por lo dispuesto fue **aprobado** por unanimidad.

Isabel Cristina Coronado Rodríguez

*Edgar David
Gonzalez Suarez*

Mariela y Gonzalo

*Elvenero Bueno S.
Rosa Patricia Gonzalez Montes*

*Página 13
Martín Los Angeles
García Domínguez*

[Signature]



Edgar David Garcia Suarez

Rosa Patricia Gonzalez Montes
Miguel Y. Gonzalo

fk
7508



H. XII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAVARIT
MATRIZ DE INVERSIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022
MUNICIPIO: SAN PEDRO LAGUNILLAS

H. XII Ayuntamiento: Constitucional de San Pedro Lagunillas, Navarrit.
Novena Sesión Ordinaria.
25 de marzo de 2022.
Acta número: 014

IDENTIFICACION GEOGRAFICA							DESCRIPCION DEL PROYECTO			INFORMACION PRESUPUESTARIA		
CONSECUTIVO	CLAVE DE LA ENTIDAD	ENTIDAD	CLAVE DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROGRAMA	CLASIFICACION DEL PROYECTO (FUERO)	SUBCLASIFICACION DEL PROYECTO	RECURSOS DEL FONDO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	OBSERVACIONES
1	18	NAVARIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0001	SAN PEDRO LAGUNILLAS	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y OTDF (FORAMUN)	SP. SEGURIDAD PUBLICA	RECURSOS HUMANOS-PAGO DE NOMINA	\$ 2,889,090.58	\$ 2,889,090.58	PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA
2	18	NAVARIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0001	SAN PEDRO LAGUNILLAS	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y OTDF (FORAMUN)	SP. SEGURIDAD PUBLICA	PAGO DE SERVICIOS-ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,962,832.00	\$ 1,962,832.00	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO
3	18	NAVARIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0001	SAN PEDRO LAGUNILLAS	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y OTDF (FORAMUN)	FM. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	VEHICULOS TERRESTRES-SEGUROS Y TENENCIAS	\$ 40,567.76	\$ 40,567.76	SEGUROS DE PATRULLAS
4	18	NAVARIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0001	SAN PEDRO LAGUNILLAS	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y OTDF (FORAMUN)	PD. PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTOS DE AGUA Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES	\$ 99,729.00	\$ 99,729.00	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS CONAGUA
4	18	NAVARIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0001	SAN PEDRO LAGUNILLAS	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y OTDF (FORAMUN)	FM. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PLAN. DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL	\$ 751,697.27	\$ 751,697.27	ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL
							FONDO: 4 2022=			\$ 5,743,916.61	\$ 5,743,916.61	

INCIDENCIA	ASIGNADO
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 4,851,922.58
PAGO DE DERECHOS	\$ 99,729.00
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 792,265.03
DISPONIBLE	\$ 0.00
	\$ 5,743,916.61



Palacio Municipal Heberto Sainz, Centro, C.P. 83900
Tel: 327 266 50 04 WWW.SANPEDROLAGUNILLAS.GOB.MX

Marcos Angeles Cecilia Botin Court

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT
MATRIZ DE INVERSIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022
MUNICIPIO: SAN PEDRO LAGUNILLAS

IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA								DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO					FINANCIACIÓN PRESUPUESTAL	
CÓDIGO DE PROYECTO	CLAVE DE VIVIENDA	TITULAR	CUENTA DE BARRIO	MUNICIPIO	CÁDIZ LAGUNILLAS	LOCALIDAD	UBICACIÓN	GRADO DE REZAGO SOCIAL DE LA LOC.	PROGRAMA	CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO (RUBRO)	SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD DEL PROYECTO	INCIDEN (C/R)	OBSERVACIONES
1	18	NAVARRIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0001	SAN PEDRO LAGUNILLAS	CALLES MATAMOROS Y 30 DE JULIO - EN BARRIO ABAJO	MUY BAJO	FAIS MUNICIPAL Y DTDF-1004	0111. AGUA POTABLE	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	AMPLIACION	01. DIRECTA	RED DE AGUA MATAMOROS Y 30 DE JULIO S/P.
2	18	NAVARRIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0066	CUASTECOMATE		MUY BAJO	FAIS MUNICIPAL Y DTDF-1004	0111. AGUA POTABLE	POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA	EQUIPAMIENTO	01. DIRECTA	PAVELES Y BOMBA EN POZO DE AGUA CUAST
3	18	NAVARRIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0006	LAS GUASIMAS		MUY BAJO	FAIS MUNICIPAL Y DTDF-1004	0111. AGUA POTABLE	CARCAMO	CONSTRUCCIÓN	01. DIRECTA	PILA RECOLECTORA LAS GUASIMAS
4	18	NAVARRIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0013	MILPILLAS BAJAS		MUY BAJO	FAIS MUNICIPAL Y DTDF-1004	0113. DRENAJE Y LETRINAS	DRENAJE SANITARIO	AMPLIACION	01. DIRECTA	RED DRENAJE SANITARIO MILPILLAS BAJAS
5	18	NAVARRIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0001	SAN PEDRO LAGUNILLAS	CALLE GUANAJUATO Y TEREBINTOS COL. NUEVA CREACION	MUY BAJO	FAIS MUNICIPAL Y DTDF-1004	0113. DRENAJE Y LETRINAS	DRENAJE SANITARIO	AMPLIACION	01. DIRECTA	REHAB DRENAJE GUANAJUATO S/P.
6	18	NAVARRIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0003	CERRO PELÓN		MUY BAJO	FAIS MUNICIPAL Y DTDF-1004	0113. DRENAJE Y LETRINAS	DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	01. DIRECTA	REHAB FOSA SEPTICA CERRO PELON
7	18	NAVARRIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0002	AMADO NERVO (EL CONDÉ)		MUY BAJO	FAIS MUNICIPAL Y DTDF-1004	0115. INFRAESTRUCTURA BASICA S. EDUCACIÓN	PREPARATORIA U. HOMOLOGO (AULA)	CONSTRUCCION	01. DIRECTA	BACHILLERATO AULA AMADO NERVO
8	18	NAVARRIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0002	AMADO NERVO (EL CONDÉ)		MUY BAJO	FAIS MUNICIPAL Y DTDF-1004	0115. INFRAESTRUCTURA BASICA S. EDUCACIÓN	PREPARATORIA U. HOMOLOGO (SANITARIO)	CONSTRUCCION	01. DIRECTA	BACHILLERATO BAÑO AMADO NERVO
9	18	NAVARRIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS				MUY BAJO	FAIS MUNICIPAL Y DTDF-1004	0117. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			01. DIRECTA	PROGRAMA DE VIVIENDA
10	18	NAVARRIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0001	SAN PEDRO LAGUNILLAS	CALLE MATAMOROS ENTRE CONSTITUCIÓN Y 30 DE JULIO EN BARRIO ABAJO	MUY BAJO	FAIS MUNICIPAL Y DTDF-1004	0218. URBANIZACIÓN	CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCION	02. COMPLEMENTARIA	EMPEDRADO AHOGADO MATAMOROS S/P.
11	18	NAVARRIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0001	SAN PEDRO LAGUNILLAS	CALLE MORELOS EN BARRIO EN MEDIO	MUY BAJO	FAIS MUNICIPAL Y DTDF-1004	0218. URBANIZACIÓN	CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCION	02. COMPLEMENTARIA	ADOQUIN MORELOS S/P.
12	18	NAVARRIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0001	SAN PEDRO LAGUNILLAS	CALLE ZARAGOZA O MIGUEL NEGRETEBARRIO EN MEDIO	MUY BAJO	FAIS MUNICIPAL Y DTDF-1004	0218. URBANIZACIÓN	CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCION	02. COMPLEMENTARIA	ADOQUIN ZARAGOZA O MIGUEL NEGRETE S/P.
13	18	NAVARRIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0013	TEPETITIC		MUY BAJO	FAIS MUNICIPAL Y DTDF-1004	0218. URBANIZACIÓN	REVESTIMIENTO	CONSTRUCCION	02. COMPLEMENTARIA	REVESTIMIENTO CAMINO TEPETITIC
14	18	NAVARRIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0066	CUASTECOMATE	CALLE ISABEL OCEGUEDA Y CALLE CORREGIDORA	MUY BAJO	FAIS MUNICIPAL Y DTDF-1004	0218. URBANIZACIÓN	CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCION	02. COMPLEMENTARIA	EMPEDRADO AHOGADO CUAST.
15	18	NAVARRIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0011	PUERTA DEL RIO	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO	MUY BAJO	FAIS MUNICIPAL Y DTDF-1004	0218. URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	AMPLIACION	02. COMPLEMENTARIA	AMPL. ALUMBRADO PUERTA DEL RIO
16	18	NAVARRIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0006	LAS GUASIMAS		MUY BAJO	FAIS MUNICIPAL Y DTDF-1004	0218. URBANIZACIÓN	CAMINO SACACOSECHAS	CONSTRUCCION	01. DIRECTA	CAMINO RURAL LAS GUASIMAS
17	18	NAVARRIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0006	LAS GUASIMAS		MUY BAJO	FAIS MUNICIPAL Y DTDF-1004	0218. URBANIZACIÓN	MURO DE CONTENCIÓN	CONSTRUCCION	02. COMPLEMENTARIA	MURO DE CONTENCIÓN LAS GUASIMAS
18	18	NAVARRIT	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0001	SAN PEDRO LAGUNILLAS	PALACIO MUNICIPAL	MUY BAJO	PRODIM		ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE	ADQUISICIÓN	02. COMPLEMENTARIA	ADQUISICIÓN EQUIPO DE COMPUTO

FONDO 3 2022= \$9,933,311.00

INCIDENCIA	ASIGNADO	ACUMULADO	% ACUMULADO
40% DIRECTA	\$3,973,324.40		
60% COMPLEMENTARIO	\$5,463,321.05		
3% INDIRECTOS	\$297,999.33		
2% PRODIM	\$198,666.22		
	\$9,933,311.00		

Edgar David García Suárez

Patricia González Montes

Eleuterio Rosa

José J. S. J.

J. J.

B. J.

Me. Dolores Angeles Guzmán B. González
M. Oropesa J. González



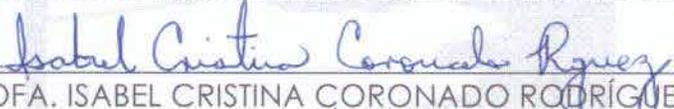
Punto siete: Convocatoria para la Quinceava sesión ordinaria ya programada.

El C. Secretario del Ayuntamiento, Ángel Antonio Rosales Hernández, da a conocer la convocatoria para la Quinceava Sesión Ordinaria programada para el día lunes Cuatro de Abril de dos mil veintidós en punto de las diez horas.

Punto ocho: Clausura de sesión.

El C. Secretario, Ángel Antonio Rosales Hernández, da la palabra a la C. Presidente Municipal, Profa. Isabel Cristina Coronado Rodríguez, para que proceda con la clausura oficial de la Catorceava Sesión Ordinaria de Cabildo y dice: **siendo las tres horas con Diez minutos del día diecisiete de enero del año dos mil veintidós, declaro clausurada la Catorceava Sesión Ordinaria de Cabildo y aprobados todos los puntos del orden del día. Sírvanse publicarlo en los órganos de difusión oficial y en la Gaceta del Municipio.**

H. XLIAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT.



PROFA. ISABEL CRISTINA CORONADO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



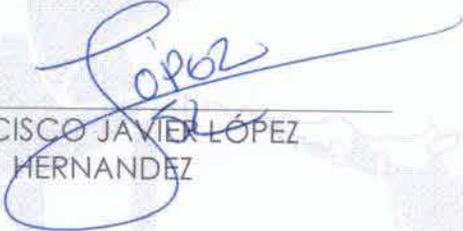
PROFR. JOSÉ LUIS OCEGUEDA PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

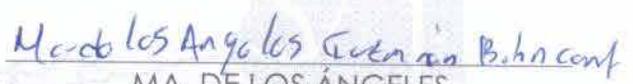


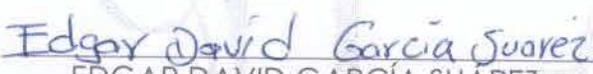
REGIDORES


CONCEPCIÓN AZUCENA
HERNÁNDEZ SAUCEDA


ELEUTERIO BUENO SERAFÍN


FRANCISCO JAVIER LÓPEZ
HERNANDEZ


MA. DE LOS ÁNGELES
GUZMÁN BETANCOURT


EDGAR DAVID GARCÍA SUÁREZ


ROSA PATRICIA GONZÁLEZ MONTES


MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TREVIÑO




ÁNGEL ANTONIO ROSALES HERNÁNDEZ
SECRETARIO

